



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2022 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2022. (2022081458)

Por Resolución de Alcaldía n.º 617 de fecha 5 de septiembre de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2022.

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

| ESCALA | SUBESCALA | DENOMINACION | GRUPO | NIVEL | PLAZAS |
|------------------------|----------------|-----------------|-------|-------|--------|
| Administración General | Administrativa | Administrativos | C1 | 22 | 1 |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Herrera del Duque, 6 de septiembre de 2022. El Alcalde, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.

• • •

